

Fondos del Archivo Diocesano de Pamplona para el estudio de la Edad Moderna

ALFREDO FLORISTÁN IMÍZCOZ*

El estudio de la Historia del Reino de Navarra durante el período que convencionalmente denominamos “Edad Moderna”, esto es, los siglos XVI, XVII y XVIII, cuenta con abundantes fondos documentales. Por fortuna, apenas hemos sufrido las destrucciones y las dispersiones que las guerras y las revoluciones han causado en otros países europeos. En términos generales, Navarra puede preciarse de disponer de un riquísimo patrimonio documental, bien custodiado y bien accesible hoy en día.

El más rico es el que alberga el Archivo General de Navarra [AGN], heredero de los papeles de las principales instituciones del Reino (Consejo y tribunales reales, Cortes y diputaciones) y depósito de los archivos de otras instituciones (los monasterios y conventos desamortizados, los protocolos notariales, parte de la documentación virreinal y de algunas familias, etcétera)¹. También ha sido el más utilizado por los investigadores, principalmente medievalistas hasta las últimas décadas del siglo XX. Junto a él, supone un magnífico complemento temático el Archivo Diocesano de Pamplona [ADP], en lo que se refiere a sus fondos para el estudio de la historia de los siglos XVI, XVII y XVIII. Con la particularidad, relevante, de que en este caso los límites de la diócesis no coinciden con los de Navarra como reino o comunidad foral. Es bien sabido que la diócesis de Pamplona incluía entonces el Arcipresazgo Mayor de Guipúzcoa (casi toda la provincia actual) y, en Aragón, el de

* Universidad de Alcalá

¹ MARTINENA RUIZ, J. J., *Guía del Archivo General de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997.

Valdonsella, y que, por el contrario, el arciprestazgo de Viana pertenecía al obispado de Calahorra y que buena parte de la Ribera tudelana era jurisdicción del prelado de Tarazona.

Cuando, a finales de los años 1970, empecé a trabajar en el ADP, se había acomodado en su emplazamiento actual, en el pabellón que comunica el palacio episcopal con las dependencias catedralicias. Después de una historia azarosa de tralados e instalaciones provisionales iniciada en 1784, el archivo recibió un impulso decisivo de manos de su actual director, don José Luis Sales Tirapu, y de su estrecho colaborador siempre, don Isidoro Ursúa Irigoyen. En poco más de tres décadas se ha convertido en el segundo archivo histórico de Navarra, no sólo por la cuantía de sus fondos sino, lo que es más indicativo, por el número y la calidad de las investigaciones que ha alimentado y de los instrumentos de descripción que se han elaborado.

Esto es lo que quiero destacar como reconocimiento, en primer lugar, de las enormes posibilidades que se le brindan al investigador. En ello pretendo centrar explícitamente mi colaboración: en repasar, siquiera sea someramente, qué es lo que ya ha aportado y qué puede facilitar el ADP para un conocimiento más profundo de la Historia Moderna de Navarra. Y si mi reflexión trasluce un homenaje implícito de gratitud hacia don José Luis Sales y don Isidoro Ursúa, que con su trabajo y su amable atención nos han facilitado el trabajo a varias generaciones de investigadores, no creo excederme de lo prudente ni expresar un sentimiento particular, sino hacerme portavoz de un agradecimiento sólidamente forjado y ampliamente compartido.

En el Archivo, tal como lo conocí en un lejano día de otoño de 1978, acompañado por mi director de tesis, el profesor Dr. Valentín Vázquez de Prada, había dos grandes secciones. La más heterogénea albergaba un buen número de libros parroquiales, otros generados propiamente por la actividad episcopal y, en fin, mucha documentación diversa. La sección más homogénea reunía un vasto fondo de procesos judiciales ante la curia o tribunal episcopal, excepcional por su riqueza y por el buen estado con que se había conservado, cosa que no puede decirse de la mayoría de los archivos episcopales de España. Hoy sabemos que contiene unos 87.000 expedientes, desde mediados del siglo XVI hasta el siglo XIX.

Dado el rumbo que había tomado entonces mi investigación sobre la población y la economía rural de la Merindad de Estella durante los siglos XVI-XVIII, fueron aquellos libros parroquiales los que me interesaron de inmediato. Pero D. José Luis Sales era muy consciente de que el núcleo fundamental del archivo lo constituían los procesos, en cuya catalogación ha trabajado sin desmayo desde los primeros años. Muchas de las posibilidades de aprovechamiento de estos procesos, que entonces nos indicó con perspicacia, se han desplegado con creces recientemente por una segunda generación de historiadores, sobre todo a partir de los años 1990.

LOS FONDOS GENERALES

Se conserva muy poca documentación sobre la actividad política, en el sentido amplio del término, de los obispos que rigieron la diócesis de Pamplona durante la Edad Moderna, o sobre los miembros de su “casa”. Es lógico que así haya ocurrido, por la misma razón por la que apenas conservamos

una parte pequeña de la documentación de los virreyes. Casi con toda seguridad, cada obispo se llevó sus papeles (libros de correspondencia, de cuentas, etc.) cuando cambió de diócesis, o bien sus herederos los dispersaron o no evitaron su destrucción. De hecho, sólo encontramos fragmentos en archivos públicos o privados de la nobleza².

La actividad de gobierno diocesano y sus relaciones exteriores, más permanente, generó documentación diversa: libros de visita de la diócesis, libros y expedientes personales de ordenados, cartas pastorales y correspondencia, relaciones del obispo con la Nunciatura y la Santa Sede, Reales Órdenes, etc. Algún libro de cuentas se conserva como caso excepcional. Esta sección del ADP custodia fondos que proceden de parroquias, cofradías, hospitales y otro tipo de instituciones eclesiásticas pertenecientes a la diócesis de Pamplona.

Los libros sacramentales y la demografía histórica

En el ADP, a partir de los años 1970, se han ido recogiendo los papeles históricos de muchas pequeñas parroquias. El despoblamiento de las aldeas de la Montaña y de la Zona Media, y la reducción del número de sacerdotes, forzó a un reagrupamiento de los archivos parroquiales. En algunos casos se fusionaron los de dos o más localidades vecinas, conforme se producían los reagrupamientos. En otros, quizás con mejor criterio, aquellos libros pasaron a custodiarse en el ADP. Por entonces también, una sociedad religiosa norteamericana procedía a microfilmear los libros sacramentales, al igual que los de otras diócesis españolas, aportando una copia de seguridad.

La reforma de la iglesia católica, con ocasión del Concilio de Trento y de los sínodos diocesanos que la enmarcaron, se preocupó por llevar un control riguroso de la administración de los sacramentos. Desde la segunda mitad del siglo XVI, incluso antes en ocasiones, empezaron a registrarse en libros específicos las “partidas” de bautizados, de confirmados, de casados y velados, y las de difuntos. Sin embargo, son pocos y muy tardíos, de finales del XVIII y principios del XIX, los libros de “cumplimiento pascual” donde se anota el nombre de quienes confesaron y comulgaron por Pascua, para cumplir con el mandamiento de la iglesia³.

Esta documentación permite su aprovechamiento en estudios demográficos, que proliferaron durante las décadas de 1970 y 1980. Las partidas sacramentales se utilizaron con dos métodos: el más minucioso de reconstrucción de familias, y el más rápido de elaboración a partir de series cronológicas. El estudio de la fecundidad, nupcialidad y mortalidad en algunas parroquias de la merindad de Estella o de la Barranta⁴ supuso entonces una novedad. Pronto fue posible obtener un panorama relativamente completo sobre las princi-

² Es el caso de Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Burgos, durante los años que ejerció como virrey en Navarra (1637-1638), que se custodia en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado, libros 65-75.

³ Aunque la mayoría son de la segunda mitad del siglo XVIII o posteriores, también los hay más antiguos, de la segunda mitad del XVI, aunque desaparecen hacia 1608-1615. Debo esta y otras indicaciones sobre procesos del siglo XVIII y principios del XIX, cuyo catálogo no se ha publicado todavía, a la amabilidad con que don José Luis Sales aceptó revisar el texto original de mi colaboración.

⁴ GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., *Demografía y sociedad de la Barranta de Navarra (1760-1860)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985; FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1982.

pales etapas y ritmos de crecimiento de un buen número de localidades, desde el valle de Baztán hasta la Ribera tudelana pasando por la cuenca de Lumbier-Aoiz⁵.

Junto a tales cuestiones generales, también se ha avanzado en el estudio específico de otras dos grandes temas: la mortalidad y la fecundidad. Los trabajos, principalmente de Peio Monteano, nos han permitido localizar, evaluar y explicar las principales crisis de mortalidad, sus causas y consecuencias⁶. Los estudios de Jesús Javier Sánchez Barricarte se han centrado en la reducción de las tasas de fecundidad y de la natalidad como uno de los rasgos más característicos del “nuevo régimen demográfico” durante los siglos XIX y XX⁷. Los expedientes matrimoniales, además de los libros de casados, facilitan información sobre la procedencia y la condición de quienes se casan fuera de su parroquia natal. Falta por trabajar todo lo relativo a las migraciones internas: el trasvase demográfico y, especialmente, los cambios sociales relacionados con el desplazamiento geográfico⁸.

Libros de cuentas parroquiales

Las parroquias solían llevar dos tipos de libros de cuentas. En unos se anotaban los diezmos percibidos y su reparto entre el abad o vicario y los beneficiados: son los libros llamados de “tazmías”. Otros son los de “fábrica”, donde se registraban los ingresos, generalmente por primicias, y los gastos habidos en la reparación del templo, en los ornamentos, vasos sagrados, campanas, esculturas, etc. Los primeros son la fuente básica en el estudio de la producción campesina: tipo y combinación de cultivos, su evolución y distribución geográfica, su reparto social, etc. Los libros de cuentas parroquiales, los de la casa del obispo, o los de ciertas instituciones eclesiásticas como los hospitales, proporcionan series de precios y de salarios de los más diversos productos y servicios⁹.

En las parroquias radicaban instituciones religiosas y asistenciales que generaron documentación propia. Por una parte están los libros de cofradías:

⁵ ARIZCUN CELA, A., *Economía y sociedad en un valle pirenaico de Antiguo Régimen. Baztán, 1600-1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988; ZABALZA SEGUIN, A., *Aldeas y campesinos en la Navarra prepirenaica (1550-1817)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994; ORTA, E., “La Ribera tudelana bajo los Austrias. Aproximación a su estudio socioeconómico”, *Príncipe de Viana*, nº 166/67, 1992, pp. 723-867.

⁶ MONTEANO, P., *La ira de Dios. Los navarros en la era de la peste (1349-1723)*, Pamplona, Pamie-la, 2002.

⁷ SÁNCHEZ BARRICARTE, J. J., *El descenso de la natalidad en Navarra (1786-1991)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998; *Estudio demográfico de tres municipios navarros: Bera, Yesa y Sangüesa*, Pamplona, 2002. Aunque utilice primordialmente otras fuentes, es importante citar los estudios demográficos y de la familia de Fernando Mikelarena: *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.

⁸ La concentración de los libros sacramentales de la diócesis en un único archivo, donde pueden ser bien custodiados y más útiles para la investigación, parece la mejor opción de cara a un futuro inmediato.

⁹ Complemento de otras series de precios de mercado o de instituciones como monasterios y conventos: GARCÍA-ZÚNIGA, M., *Hacienda, población y precios (siglos XVI- XVIII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996; RUIZ, C., MORENO, A. y FERNÁNDEZ, C., *El mercado de la tierra y del trabajo en contextos sucesorios distintos. El caso de Navarra, 1530-1719*, Pamplona, Instituto de Ciencias para la Familia, 2002. Sobre precios y salarios trata la importante tesis doctoral de Cayetano Fernández (Universidad de Navarra, 2003).

constituciones, libros de acuerdos y de entradas de cofrades, y libros de cuentas. También funcionaban capellanías y memorias de misas y, sobre todo, fundaciones caritativas de muy diversas dedicaciones: “arcas de misericordia” para atender las necesidades de siembra y de consumo de las familias pobres en los años malos; depósitos de dinero con lo que pagar dotes a las solteras de procedencia humilde; fondos para educar niños y niñas, o para atender enfermos y peregrinos, etc. Fueron fundadas tanto por laicos como por eclesiásticos, y su gobierno dependió de patronatos laicales y, con frecuencia, también mixtos.

Los libros de visita episcopal y otras fuentes

Pedro Pacheco (1539-45) fue el primer obispo que visitó en persona la diócesis de Pamplona, y sus sucesores desarrollaron con regularidad esta práctica que el concilio de Trento encareció a los prelados¹⁰. La visita, realizada personalmente o por visitadores, se ejercía sobre las instituciones eclesiásticas seculares (parroquias, hospitales, ermitas, cofradías, fundaciones piadosas) y tenía un doble contenido a la vez disciplinar y pastoral. Además de impartir el sacramento de confirmación y de examinar la capacidad de los eclesiásticos, el visitador supervisaba la dignidad del culto y del templo (ornamentos, vasos sagrados, etc.), los libros (sacramentales, de cuentas, etc.) y las fundaciones de la parroquia (memorias de misas, cofradías, etc.). En todo ello podía disponer mandatos de visita, que se anotaban para memoria perpetua, sobre predicación, enseñanza de la doctrina a los niños, comportamiento moral, etcétera.

Estos libros de visita, que no han sido utilizados sistemáticamente hasta el momento, constituyen auténticas encuestas sobre la situación de la diócesis: del número de feligreses (familias o “almas”), de los eclesiásticos seculares y su condición (párrocos, beneficiados, sacristanes), de conventos regulares y sus religiosos, del valor estimado de las primicias, etc. Los mandamientos de visita nos permiten adentrarnos en el estudio de la evolución de la religiosidad y de los nuevos modos de comportamiento que promovía la Iglesia, que encontraban su resistencia, popular o privilegiada porque sustituían a otras formas tradicionales muy arraigadas¹¹.

El clero secular, como grupo social complejo, sigue siendo un tema absolutamente desatendido, aunque la documentación abunde en el ADP, comenzando por los expedientes personales y los libros de ordenados. Sabemos muy poco sobre su origen social y sobre los mecanismos familiares y comunitarios que determinaban su selección y la promoción de los ordenados, desde la primera tonsura al presbiterado, en un “cursus honorum” que entonces era muy jerarquizado y complejo. Apenas podemos intuir los recursos económicos, muy desiguales, que manejaba el clero parroquial. Pero, sobre todo,

¹⁰ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, III, pp. 314-327. Pamplona, Eunsa-Gobierno de Navarra, 1985.

¹¹ Sobre la importancia de los libros de visita para el estudio de la religiosidad y algunas propuestas de investigación en este sentido: USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a., “La Navarra confesional de los siglos XVI y XVII. Los intentos de reforma global de una sociedad”, en ERRO GASCA, C. y MUGUETA MORENO, I. (eds), *Grupos sociales en la Historia de Navarra: relaciones y derechos. Ponencias al V Congreso de Historia de Navarra*, III, pp. 113-139. Pamplona, Eunata, 2002.

importa conocer su influencia sobre la población campesina y urbana, con la que convivía en estrecha relación: su labor de mediación social, cultural e incluso política quizás explique tanto la estabilidad general de Navarra durante la Edad Moderna, como las tensiones, los conflictos y los cambios políticos del siglo XIX¹².

Los trabajos de Javier Vergara, con fondos diversos, nos van permitiendo conocer bastante más sobre las instituciones educativas eclesiásticas, sobre la formación académica del clero y, también, sobre la trascendencia social de los importantes colegios de los jesuitas¹³. Este de las universidades, de las cátedras conventuales y monásticas, y de los seminarios conciliar y diocesano, había sido un tema abordado en parte por la historiografía tradicional, pero el ADP puede aportar todavía mucha información sobre todo ello¹⁴.

EL FONDO DE PROCESOS JUDICIALES

El obispo, juez en su diócesis, administraba justicia a través de una curia o tribunal episcopal. El vicario general y provisor, hombre de su confianza, y un “oficial principal”, que suele ser canónigo de la catedral de Pamplona, actuaban como jueces, ayudados por un fiscal, tres o cuatro “secretarios” y otros tantos “notarios” de la curia y un número variable de procuradores, que corrían con el trabajo burocrático. A este tribunal competía una compleja jurisdicción eclesiástica que incluía los casos benéficos o de provisión de abades, beneficiados, ermitaños, etc., y también otros muchos asuntos en que estaban interesados de alguna manera personas o bienes amparados por el fuero eclesiástico (ermitas e iglesias, fundaciones pías y memorias de misas, etc.). El fondo de procesos ha conservado documentación sobre asuntos muy variados, que afectan a un amplio abanico de realidades, como tendremos ocasión de comprobar¹⁵.

La labor de catalogación ha llenado casi tres décadas de trabajo de don José Luis Sales, con la inestimable colaboración de don Isidoro Ursúa. Se han publicado, hasta el día de hoy, los 22 primeros tomos del Catálogo del ADP, que abarcan un total de 38.148 procesos del siglo XVI, del siglo XVII y de los primeros años del XVIII¹⁶. Los índices que lo acompañan –cronológico, de materias (salvo las benéficas), de lugares y de personas– facilitan la búsqueda desde cualquier perspectiva.

¹² Carecemos de un estudio global sistemático como los realizados sobre el clero gaditano o el cántabro: MORGADO GARCÍA, A., *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen (1700-1834)*, Cádiz, 1989; FONSECA MONTES, J., *El clero en Cantabria en la Edad Moderna. Un estudio sobre la implantación de la Contrarreforma en el norte de España*, Santander, 1996; MORGADO GARCÍA, A., *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, 2000.

¹³ VERGARA CIORDIA, J., *Colegios seculares en Pamplona (1551-1734): estudio a la luz de sus constituciones*. Pamplona, Eunsa, 1991; *La Historia de la Educación en Navarra y su dimensión historiográfica (Edades Media y Moderna)*. Pamplona, Gobierno de Navarra-SEHN, 2001.

¹⁴ Por ejemplo, VERGARA CIORDIA, J., “Proceso de erección del Seminario Conciliar de Pamplona,” *Scripta Theologica* XIX, 1987, pp. 893-923.

¹⁵ Sobre el tribunal episcopal, GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, IV, pp. 665-667, Pamplona, Eunsa-Gobierno de Navarra, 1985. Una síntesis sobre la tipología de los procesos, CAMPO GUINEA, M^a. J., *Comportamientos matrimoniales en Navarra (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 41-42.

¹⁶ Disponemos de fichas catalográficas de los procesos de los siglos XVIII-XIX ya preparadas para su publicación.

Los expedientes procesales no sólo transcriben las declaraciones de los testigos, muy expresivas si saben leerse en su contexto, sino que acumulan pruebas documentales diversas. Esto ha permitido que fueran preservados de la destrucción documentos que, por sus características, probablemente nunca hubiéramos podido leer. Es el caso, muy relevante, de la correspondencia privada entre particulares o de los bocetos de algunas obras de arte¹⁷.

Los “articulados” de la acusación, del fiscal o de la defensa, que esgrimen los argumentos de las partes, vienen acompañados por la copia —a veces el original— de la documentación aducida como prueba. Esto hace que los procesos, según su temática, vengan a reunir papeles de distinta naturaleza pero que guardan una intrínseca relación. En procesos sobre capellanías es habitual encontrar el testamento de los fundadores; la disputa sobre el pago de deudas por las obras en una iglesia puede incluir un buen número de contratos, incluso fragmentos o libros de cuentas, o borradores y planos; un pleito sobre cofradías suele albergar la copia de las constituciones fundacionales; y cualquier proceso sobre una herencia incluye copias de actas de matrimonio, de nacimiento o defunción. De este modo, en torno a una misma cuestión, el investigador suele encontrar reunidos papeles que, habitualmente, habría de rastrear dispersos en los archivos de protocolos, parroquiales, municipales o particulares.

Los procesos del ADP han sido utilizados en múltiples estudios locales y sobre temas monográficos muy concretos, con una inestimable erudición que busca documentar hechos o temas desconocidos de una parroquia, de una devoción, de cierta ermita o cofradía, etc., con la que el autor suele guardar algún tipo de relación personal. En tales casos, predomina una metodología positivista, en el mejor sentido del término, y, en general, despreocupada de su contextualización historiográfica. Son muchos los ejemplos que citaremos, y amplísimas las posibilidades abiertas a este tipo de trabajos.

Sólo más recientemente, desde los años 1990 y por impulso de investigadores como Jesús M^a Usunáriz, se ha diseñado una aproximación globalizadora al fondo de procesos del ADP, en un intento de desarrollar una “historia antropológica” de la Navarra de los siglos XVI y XVII¹⁸. Este autor parte de las más recientes aportaciones, teóricas y prácticas, de la historia antropológica y cultural, y utiliza el concepto de “confesionalización” para dar unidad global a las transformaciones que afectaron a distintos aspectos de la vida. En primer lugar, el matrimonio y la familia, pero también la cultura y las prácticas religiosas, las instituciones políticas y el ejercicio del poder, incluso las actividades económicas. Y todo ello en el contexto de la correspondiente histo-

¹⁷ En los archivos de algunas grandes casas de la nobleza, y de forma excepcional, se conservan fajos de cartas de los siglos XVIII-XIX y XX. Su aprovechamiento en estudios de historia social tiene posibilidades que apenas se han desarrollado. Un ejemplo magnífico es el de la correspondencia del archivo familiar de la casa Gastón de Iriarte (Iruñeta, Baztán) en el que han trabajado J. M^a IMÍZCOZ y Gaspar CASTELLANO DE GASTÓN, cuya edición y estudio todavía no ha salido a la luz.

¹⁸ Es importante destacar la complementariedad de los fondos de procesos del AGN y del ADP, que deben estudiarse conjunta o sucesivamente para abarcar, desde uno u otro, muchas cuestiones. Por ejemplo: los procesos por estupro del AGN deben estudiarse con las causas por palabras de matrimonio incumplidas del ADP.

riografía española y europea, de modo que el estudio Navarra quede integrado en su contexto explicativo¹⁹.

El matrimonio: amor y desamor

Juncal Campo Guinea ha desarrollado una investigación sistemática casi exclusivamente centrada sobre procesos del ADP. Su tesis doctoral sobre los comportamientos matrimoniales en Navarra durante los siglos XVI y XVII trabaja 1.556 expedientes judiciales²⁰. Algo más de la mitad (56,74%) son pleitos por promesas de matrimonio incumplidas; siguen en número las denuncias de amancebamiento (17,03%), los procesos de separación (10,98%) o de nulidad matrimonial (3,79%), y los de matrimonio clandestino (1,79%) y de menores de edad (0,64%), además de otros de naturaleza más compleja (8,93%). De todos ellos, sólo 66 corresponden al siglo XVI, siendo los más antiguos los de la década de 1510. Por motivos diversos, probablemente se han perdido la mayoría de los anteriores a 1590; en este año el Sínodo diocesano tomó las primeras medidas eficaces para archivar convenientemente sus papeles.

Se trata de un magnífico ejemplo sobre las posibilidades de empleo conjunto de la cuantificación y del análisis cualitativo sobre una muestra relativamente amplia de expedientes. Un primer problema lo plantea su desigual distribución geográfica, temática y cronológica. Son notablemente más abundantes en la Montaña –máximo porcentaje en los valles cantábricos del noroeste (10,1 por cada 100 familias)– que en los pueblos de la Ribera –mínimo en la Ribera tudelana (3,96 por 100 familias)– lo que resulta desconcertante²¹. Se explica mejor el predominio absoluto, en todas las circunscripciones, de los procesos por incumplimiento de palabra de matrimonio, lo que confirma la dificultad con que la pedagogía del Concilio de Trento venció inercias seculares. Sin embargo, necesita aclararse mejor otra conclusión irrefutable: la importancia del amancebamiento en la Navarra del noroeste (el 43,02% de este tipo de procesos afectan a los arciprestazgos de Cinco Villas, Santesteban, Baztán y Araquil) ha de explicarse en el contexto de unas prácticas socio-matrimoniales peculiares en aquella porción de Navarra²².

¹⁹ Una exposición teórica e historiográfica sobre el proceso de “confesionalización”, con un repaso de sus principales facetas en Navarra, en USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a., “La Navarra confesional de los siglos XVI y XVII. Los intentos de reforma global de una sociedad”, en ERRO GASCA, C. y MUGUETA MORENO, I. (eds), *Grupos sociales en la Historia de Navarra: relaciones y derechos. Ponencias al V Congreso de Historia de Navarra*, III, pp. 113-139, Pamplona, Eunote, 2002. Jesús M^a USUNÁRIZ me ha puesto al tanto de las más recientes investigaciones sobre estos temas que él impulsa desde la Universidad de Navarra.

²⁰ CAMPO GUINEA, M^a. J., *Comportamientos matrimoniales en Navarra (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998. Estrictamente, estudia la Navarra que pertenecía a la diócesis de Pamplona, que era casi todo el reino.

²¹ *Ibíd.* pp. 46-59. La autora se inclina, con matizaciones, hacia una explicación procedimental: el mayor número de casos correspondería a una más atenta vigilancia de las autoridades religiosas en los arciprestazgos del NO de la diócesis. Quizás convenga valorar más otras causas reales: se conservarían más procesos porque ciertas prácticas familiares y sociales generaban más fácilmente situaciones conflictivas. Las investigaciones sobre el régimen familiar de Antonio Moreno, sus colaboradores y discípulos de la Universidad de Navarra aportará, probablemente, explicaciones más esclarecedoras: MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUÍN, A., *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepriario navarro, 1540-1739*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1999.

²² *Ibíd.* pp. 61-62 y 69.

La autora ha preferido centrar el estudio cualitativo en dos problemas: la separación (171) y la nulidad matrimonial (59). La reconstrucción del procedimiento legal y del marco teórico permiten comprobar cómo las nuevas pautas que la Iglesia tridentina ha marcado chocan y se adaptan a la realidad de las resistencias sociales y culturales de la época. Las mentalidades colectivas y las estructuras sociales seculares afloran, de este modo, desde la perspectiva de unos casos concretos particularmente dramáticos. La “fuerza” o el “interés” que condicionaron la falta de libertad, justificando ciertas nulidades, ilustran vivamente los condicionamientos matrimoniales comunes de la época²³.

Los procesos por incumplimiento de palabras de matrimonio, en los que esta autora no profundizaba, han permitido a Jesús M^a Usunáriz reunir unas 200 cartas de amor de los siglos XVII y XVIII, de hombres y mujeres de toda condición, relativamente humilde a veces²⁴. Algunos de estos billetes o epístolas amorosas se acompañan, incluso, de pequeños dibujos alegóricos. Todas ellas se han conservado porque la “desposada” o el novio abandonado –esto último excepcionalmente– presentaban tales cartas para probar ante los jueces su relación amorosa, y exigir el cumplimiento de una promesa que se consideraba casi tan inviolable como el mismo sacramento. Hasta ahora, el estudio de las relaciones amorosas en sus aspectos más íntimos debía emprenderse desde los tratados de los moralistas y de los canonistas, o con libros de confesores y sermonarios, o recurriendo a la literatura general. Esta correspondencia aporta la vivacidad de los sentimientos de personas reales y concretas, y permiten observar las manifestaciones del amor en el contexto de sus condicionamientos sociales y culturales históricos: el desengaño del traicionado, la ira de la abandonada, la esperanza que no desfallece de aquella, la incredulidad de esta, la sospecha y la duda del otro, etcétera.

Noticias de los que viajan. Indianos y emigrantes

Junto con el del matrimonio, el tema en el que la revisión sistemática de los fondos de procesos del ADP ha permitido un resultado más espectacular en estos últimos años es el de la emigración y el de los retornos de Indias. Hasta los años 1980 sabíamos muy poco sobre las relaciones con América, si hacemos excepción de las biografías de un puñado de navarros que fueron virreyes, obispos, evangelizadores, comerciantes o indianos afortunados. Los trabajos de Julio Caro Baroja, Alfonso de Otazu, Jon Bilbao, William Douglass y Eulogio Zudaire, que enfocaron estas figuras relevantes de forma particular o colectiva, utilizaban otro tipo de documentación más tradicional²⁵.

²³ CAMPO GUINEA, M^a J., “La fuerza, el otro lado de la voluntad. El matrimonio en Navarra en los siglos XVI-XVII”, *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz* 11, 1995, pp. 71-87. Los procesos de nulidad por falta de libertad evidencian cómo el matrimonio es un asunto que atañe a un amplio grupo social, no sólo a las dos familias del novio y de la novia.

²⁴ Actualmente prepara una edición y estudio de este epistolario, sobre el que impartió una conferencia el curso pasado en la Universidad de Alcalá.

²⁵ CARO BAROJA, J., *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969; OTAZU Y LLANA, L., *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, Ellacuría, 1970; ZUDAIRE HUARTE, E., *D. Agustín de Jáuregui y Aldecoa*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1978; DOUGLASS, W. Y BILBAO, J., *Amerikanuak*, *Los vascos en el Nuevo Mundo*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1986.

José Miguel Aramburu y Jesús María Usunáriz, aprovechando el impulso del Quinto Centenario, trabajaron con una documentación muy rica y novedosa. Nunca antes se habían rastreado sistemáticamente noticias sobre los emigrantes entre los procesos judiciales, ni se había utilizado a fondo la correspondencia epistolar de un buen número de indianos de toda la geografía navarra, personas corrientes cuyos nombres nunca antes hubieran figurado en los libros de historia. Esto permitió ampliar la perspectiva y observar el fenómeno de una forma global, de modo que se evidenciaran las múltiples ramificaciones del circuito de ida-retorno que se estableció entre España y las Indias. Entre ambas orillas del Atlántico se movían conjuntamente las personas, el dinero y las ideas, comprobándose, mejor quizás que en otros ámbitos de estudio, que los lazos de parentesco y las redes sociales constituían la trama básica de aquella sociedad²⁶.

La tesis doctoral de José Miguel Aramburu aborda sistemáticamente las tres etapas del movimiento migratorio: la preparación y salida, la vida y muerte en Indias, y el retorno y los aportes indianos²⁷. Para ello, acorde con la más moderna historiografía, recurre a fuentes cualitativas, muy elocuentes pero difíciles de abarcar: los protocolos notariales y los procesos judiciales. Una pequeña muestra de los primeros (poderes, testamentos, cartas de pago, etc.) nos confirma su importancia, pero este tipo de documentación desborda las posibilidades de una investigación personal. Entre los segundos, además de los expedientes de Bienes de Difuntos (para la cobranza de las herencias de quienes habían muerto en Indias) del Archivo General de Indias, destacan los procesos eclesiásticos del ADP y los civiles del AGN. Aramburu maneja unos 120 expedientes judiciales diocesanos, la mayoría del siglo XVII, que tratan temas variados: desde los matrimoniales (incumplimiento de promesa, libertad para casar suponiendo la muerte del marido emigrante) hasta los de índole económica, que son los más abundantes (cobro de una herencia, incumplimiento de las mandas testamentarias o de las condiciones de una fundación piadosa, etcétera)²⁸.

La documentación procesal manejada por Aramburu enriquece nuestra comprensión del hecho migratorio y rompe con viejos esquemas equívocos. No sólo la Montaña y el campo aportan emigrantes, sino también la Ribera y las ciudades; no sólo emigran los pobres, sino muchas personas de un cierto acomodo; los eclesiásticos, administradores, militares y comerciantes son los mejor representados entre los que viajan y retornan; se trata de un circuito de ida y vuelta organizado por las familias, y no improvisado de forma individual. Las herencias y las remesas de dinero para fundar capellanías y otras obras de beneficencia (“arcas de misericordia” y dotación de doncellas), de las que el autor rastrea más de un centenar, son el origen de la mayoría de los

²⁶ IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a y GUERRERO, R., “A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en J. M^a IMÍZCOZ (ed), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV y XIX)*, pp. 175-201. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.

²⁷ ARAMBURU ZUDAIRE, J. M., *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.

²⁸ Valga como ejemplo. En 1681, Isabel López del Cardo, vecina de Estella, demandó al capitán Martín de Urreta, que le prometió matrimonio antes de viajar a Indias a probar fortuna y que, a su regreso, no cumplió la palabra dada: ADP, Oteiza 1.129 n^o 1.

procesos. En definitiva, esta investigación aporta un enriquecedor cambio de perspectivas: de lo cuantitativo (cuántos salieron) a lo cualitativo (cómo y por qué), de lo unidireccional (la emigración) a lo circular (salida y retorno), de lo demográfico (cuántos y de qué edades y sexos) a lo social (la migración como instrumento del cambio).

Los expedientes judiciales conservan un buen número de cartas de indianos, generalmente autógrafas, de las que este autor saca enorme provecho transcribiendo 91 de ellas. Este mismo filón lo desarrolla sistemáticamente Jesús María Usunáriz para el siglo XVIII, transcribiendo y estudiando 247 cartas y billetes de 87 personas distintas²⁹. Proceden, principalmente, de cuatro tipos de procesos del ADP: 1) incumplimiento de promesa matrimonial; 2) libertad para contraer matrimonio; 3) fundación o provisión de una capellanía; 4) destino de las remesas de dinero enviadas. Predominan las noticias económicas: envíos de dinero, cobro de deudas, pagos diversos, disposiciones sobre bienes, etc. Esto es comprensible entre quienes, como los emigrantes, viajan casi constantemente llevando consigo sus bienes “muebles” en forma de dinero, joyas, objetos de lujo y, sobre todo, pagarés. Pero también hay cartas familiares que ilustran una rica gama de relaciones interpersonales: los lazos del amor y de la amistad, los nexos de la familia con su disciplina de funcionamiento colectivo, las relaciones particulares con los convecinos, compatriotas y connacionales, que se reavivan en tierras extrañas.

Las conclusiones a las que llega Usunáriz para el siglo XVIII confirman lo esencial de lo que Aramburu observa para el XV y XVII. Ambos autores, con las mismas fuentes y desarrollando un esquema paralelo, ofrecen una síntesis sobre “Navarra y América” en la Edad Moderna que constituye un sólido hito en nuestra historiografía³⁰.

Las historias eclesiásticas

Las instituciones eclesiásticas de los siglos XVI-XVIII han conservado con mayor o menor fortuna su documentación propia, bien en las parroquias a las que estuvo vinculada su actividad, bien en los archivos civiles (AGN y Archivo Histórico Nacional) donde fue depositada en virtud de las leyes desamortizadoras del XIX. Con todo, el fondo de procesos judiciales del ADP es un filón de noticias complementarias al que debe acudir toda historia eclesiástica y local. Allí se encuentran muchos documentos sobre parroquias, cofradías, hospitales y hospicios, procesiones y devociones, instituciones de beneficencia e, incluso, monasterios y conventos.

Un ejemplo sobresaliente de este tipo de trabajos es la monumental “Historia eclesiástica de Estella” de José Goñi Gaztambide³¹. En el estudio de las parroquias, iglesias y capillas (tomo I) y de las órdenes religiosas (tomo II)

²⁹ USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a., *Una visión de la América del XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992.

³⁰ ARAMBURU, J. M. y USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a., “De la Navarra de los Austrias a la hora navarra del XVIII en América”, en J. Andrés-Gallego (ed), *Navarra y América*, pp. 19-261, Madrid, Mapfre, 1992.

³¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia eclesiástica de Estella. I: Parroquias, iglesias y capillas reales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994. Aunque utiliza a fondo los archivos parroquiales y otra documentación del Archivo General de Navarra, los expedientes judiciales del ADP constituyen una parte fundamental del trabajo.

afincadas en aquella ciudad recurre abundantemente a los procesos, como complemento de la documentación particular de aquellas instituciones³². Dos de los expedientes judiciales más habituales del ADP tratan la provisión de beneficios y las cuestiones económicas de la parroquia: en definitiva, el ejercicio del poder. La designación del abad (párroco) y de los beneficiados puede dar lugar a reclamaciones sobre el ejercicio del patronato, esto es, sobre el derecho de “presentar” a la persona que ocupe ese cargo. En muchas parroquias, los vecinos los eligen por votación de los cabezas de familia, porque es la comunidad la que ejerce el patronato. La competencia de dos candidatos puede suscitar el consiguiente proceso. Es frecuente la disputa entre un señor particular –habitualmente un noble o palaciano– y la comunidad parroquial: sobre el patronato, sobre el uso de sepulturas y capillas, sobre la preeminencia en los asientos, el orden en las procesiones o en el momento de dar la paz, etcétera³³.

A raíz del Concordato de 1753 se abordó una profunda “reforma beneficiar” o “arreglo parroquial” en todas las diócesis españolas. Se pretendía, a la vez, que no hubiera ningún beneficio incongruo, es decir, insuficiente para la honesta manutención de su poseedor, y que todos los eclesiásticos prestasen el debido culto y servicio a la iglesia. Durante más de medio siglo, hasta principios del XIX, se revisó la situación de todas las parroquias, una por una: número de feligreses, número de curatos, beneficios y capellanías, y su naturaleza, cargas, rentas, patronato, etc. De todo ello se conservan numerosos expedientes, que permiten una minuciosa reconstrucción³⁴.

Los pleitos sobre diezmos pueden revelar una tensión antiseñorial, o simples rivalidades en el reparto entre el abad y los beneficiados, o entre los parroquianos y su clero, etc. Las formas de pagar y de administrar los diezmos y primicias, con sus resistencias, sus fraudes y sus manipulaciones, interesan desde un punto de vista económico y social a la vez. La introducción de nuevas plantas, como el maíz y la patata, incluso de nuevos animales como los pavos americanos, que nunca antes habían diezclado, por ejemplo, suscitaron la oposición de los campesinos; a nosotros nos informan sobre las transformaciones agrarias. El banquete con que el abad solía agasajar a los parroquianos el día de entrega de los diezmos fue severamente prohibido por las reformas tridentinas, por sus implicaciones morales y económicas; los consiguientes procesos descubren un cambio significativo en las formas de sociabilidad comunitarias. Finalmente, la abolición legal de los diezmos por los gobiernos liberales y su mantenimiento por absolutistas y carlistas, en el primer tercio del XIX, planteará nuevos problemas.

Otros muchos pleitos económicos nos informan sobre la dignificación del culto y del templo que impulsó la reforma tridentina, sobre la renovación de los objetos y de los libros de culto, sobre la construcción de retablos, de sacristías, de torres-campanarios, de púlpitos, de órganos, etc. Los procesos que

³² También hace uso abundante de esta documentación, en su estudio sobre Zumárraga, Antonio Prada: *Aspectos de la historia eclesiástica de Zumárraga: los templos de Santa María*, Zumárraga, Parroquia de Santa María de la Asunción, 1999.

³³ NOÁIN IRISARRI, J. J., *Nobleza media de Navarra en la Edad Moderna. Régimen señorial, familia, mentalidad (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003, pp. 142-151.

³⁴ GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia de los Obispos de Pamplona*, Eunsa-Gobierno de Navarra, Pamplona, 1989, VIII, pp. 57-63.

documentan el trabajo de plateros, escultores, pintores, carpinteros, canteros, rejeros, etc., interesa especialmente a los historiadores del arte³⁵. Muchas iglesias, durante estos siglos, se dotaron de relojes y de órganos que han interesado a historiadores de la técnica o, simplemente, para mejorar hoy su conservación³⁶.

La devoción popular colectiva en forma de romerías a ciertos santuarios y ermitas se ha ido transformando, lo cual revela cambios profundos, inducidos desde fuera pero adaptados por la comunidad local en diálogo con sus propias tradiciones. Los vecinos de Puente la Reina acogieron solemnemente a la Virgen de Nieva, o de Soterraña, y la eligieron como protectora (1748); otro tanto hicieron muchos pueblos por aquellas fechas, a la vez que en Pamplona crecía la devoción a la Virgen del Camino³⁷. La multitud de santuarios y ermitas dispersas por toda la geografía de Navarra, algunas muy vivas y otras caídas en el olvido, han interesado por diversos motivos: la conservación del patrimonio histórico-artístico, la memoria etno-folclórica, la recuperación religiosa, incluso el turismo deportivo-naturalista. Disponemos de muchas monografías particulares y de algunos catálogos de ermitas y de sus devociones en Navarra³⁸, en el partido de Los Arcos³⁹ y en Guipúzcoa⁴⁰. Pero un estudio en profundidad de la evolución de sus funciones religiosas y de la transformación de las pautas de sociabilidad campesina habrá de recurrir sistemáticamente al fondo de procesos del ADP, que custodia un número importante de expedientes relacionados precisamente con las ermitas, las romerías y las procesiones.

Otras Historias locales

Ermitas y santuarios, cofradías y obras de beneficencia, devociones y costumbres, etc., son temas que no faltan en las monografías locales, que nuestra historiografía había cultivado irregularmente hasta los años 1960, pero cuyo número y calidad no cesa de aumentar en las últimas décadas. Precisamente la elaboración del Catálogo de la sección de procesos del ADP ha permitido que un número creciente de trabajos haya recurrido a esta documentación.

Florencio Idoate publicó en 1959 una magnífica monografía sobre el señorío de Sarría, por desgracia poco difundida y que apenas sirvió de modelo⁴¹. Sin embargo, sus tres tomos de “Rincones de la Historia de Navarra” (1954, 1956, 1966) han sido extraordinariamente populares e influyentes en sus sucesivas reediciones⁴². Concebidos como complemento o desahogo de

³⁵ Por ejemplo: AZANZA, J., ORBE, A. y ROLDÁN, F. J., *Las parroquias de Huarte: historia y arte*, Ayuntamiento de Huarte, Huarte, 1999.

³⁶ Sobre órganos, organistas y organeros: ZUDAIRE HUARTE, C., “De organistas y organeros en Navarra en el siglo XVII”, *Príncipe de Viana*, nº 160/161, 1980, pp. 507-560. No conozco a nadie que haya hecho sistemáticamente lo mismo, por ejemplo, con los relojes.

³⁷ DIEZ Y DÍAZ, A., *Puente la Reina y Sarría en la historia*, Sarría, 1977, pp. 51-52.

³⁸ Además de los trabajos de T. LÓPEZ SELLÉS, *Contribución a un catálogo de ermitas de Navarra*, que publicó, por merindades, en diversos números de la revista “Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra”, 1972-1975, tenemos el de PÉREZ OLLO, F., *Ermitas de Navarra*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1982.

³⁹ PASTOR ABÁIGAR, V., *Historia de las ermitas de Los Arcos*, Pamplona, 2001.

⁴⁰ AGUIRRE SORONDO, A. y LIZARRALDE ELBERDIN, K., *Ermitas de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1993.

⁴¹ IDOATE IRAGUI, F., *El señorío de Sarría*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1959.

⁴² IDOATE IRAGUI, F., *Rincones de la Historia de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1979. La tercera edición es de 1998.

otras empresas historiográficas más clásicas, el entonces director del Archivo General de Navarra utilizó en sus “Rincones” principalmente documentación judicial, muy poco trabajada con anterioridad. Tuvo el acierto de sacar a la luz un elenco de temas que popularizó, en buena medida porque los trató con lenguaje desenfadado y un apasionamiento singularmente atractivo. Para explicar el desarrollo de la historia local debe destacarse, también, la influencia de la colección “Navarra. Temas de cultura popular”, que dirigió Jaime del Burgo. Hasta 1982 en que se cerró, y a lo largo de sus 400 números, publicó historias locales, comarcales y particulares y biografías de todo tipo, muchas de ellas de sobresaliente calidad⁴³.

En los últimos treinta años se han publicado monografías locales, como las de Alejandro Díez y Díaz sobre Puente la Reina, Sarría y Valdizarbe⁴⁴, las de Luis M^a Marín Royo sobre Tudela y su Ribera⁴⁵, las de Félix Manuel Martínez San Celedonio sobre la Ribera estellesa⁴⁶, las de Luciano Lapuente sobre las Améscoas⁴⁷ o las de Isidoro Ursúa sobre el valle de Guesálaz y sus concejos⁴⁸. Los procesos judiciales se adaptan muy bien a los objetivos concretos, al sencillo planteamiento metodológico de muchas de estas historias locales y a los intereses del público al que van dirigidas. Los testimonios y la documentación de los procesos facilitan relatos minuciosos, con información novedosa que satisface la predilección por lo curioso, por lo excepcional, por lo particular de muchos lectores. En los últimos años, las historias de Ochovi (Cándido Ániz), de Burguete (José Andrés-Gallego) y de Beriáin (Pablo Torres), por citar sólo unas pocas de las más recientes, han incorporado los expedientes judiciales del ADP a su elenco de fuentes⁴⁹. Otro tipo de recopilaciones históricas, al modo de las “Historias del viejo Pamplona”, de Juan José Martinena⁵⁰, siempre los utilizan con provecho.

La cultura y la religiosidad. Una historia antropológica

Los procesos judiciales permiten estudiar las transformaciones de la cultura y de la religiosidad, que iniciaron un notable cambio a mediados del siglo XVI. La “confesionalización” de las sociedades europeas se vivió quizás con particular intensidad en Navarra, como reino recién integrado en una Monarquía que pronto se definió como “católica”, y fronterizo con una Francia

⁴³ Debe reseñarse la calidad de muchos autores y trabajos. Es el caso, por ejemplo, de los preparados por Eulogio Zudaire sobre cinco virreyes navarros en Indias, además de otros sobre el valle de Baztán y sobre el monasterio de Urdax.

⁴⁴ Díez y Díaz, A., *Puente la Reina y Sarría en la historia*, Sarría, 1977. El autor había colaborado ampliamente en la colección “Navarra. Temas de Cultura Popular” con trabajos sobre Mendigorriá, Olite, Puente la Reina, Valdizarbe, Monreal, Rada, Tiebas y Lerín entre otros.

⁴⁵ Folletos sobre Cabanillas, Buñuel, Murchante, Villafranca, junto con otros dedicados a la ciudad de Tudela.

⁴⁶ Ha publicado amplias monografías sobre las grandes villas de San Adrián, Andosilla y Azagra.

⁴⁷ LAPUENTE MARTÍNEZ, L., *Las Améscoas (Estudio Histórico-Etnográfico)*, Pamplona, Aristubeltza, 1990.

⁴⁸ URSÚA IRIGOYEN, I., *Arzoz. Sus familias y sus casas*, Pamplona, 1997.

⁴⁹ ANIZ IRIARTE, C., *Ochovi. Historia de lo pequeño*, Salamanca, San Esteban, 1996; ANDRÉS-GALLEGO, J., *Burguete-Auritz: nueve siglos de historia*, Pamplona, Ayuntamiento de Burguete, 1998; TORRES ISTÚRIZ, P., *Beriáin. Aspectos de su historia, sociedad y lengua (siglos XII-XIX)*, Pamplona, Gráficas Ona, 2002.

⁵⁰ MARTINENA RUIZ, J. J., *Historias del viejo Pamplona*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 2001.

de ortodoxia dudosa. Las autoridades eclesíásticas, con el apoyo decisivo del rey, procuraron moldear la vida de los navarros en todos sus aspectos, de acuerdo con los criterios de cristiandad renovados en el Concilio de Trento. Se potenció el matrimonio hasta el punto de que la familia troncal sustituyó al linaje como articulación básica de la sociedad. Se sacralizó la autoridad del rey y de sus ministros, lo que contribuyó a la desaparición de la violencia particular y al establecimiento de un orden público y de una disciplina social desconocidas hasta entonces. Incluso es posible observar las consecuencias económicas de esta renovada visión de la dignidad del hombre, de la familia y de la “república” que trajo consigo la vivificación del catolicismo.

Jesús M^a Usunáriz ha propuesto estudiar globalmente todas estas cuestiones con la pretensión de alcanzar una explicación integradora de la trayectoria de Navarra durante los siglos XVI y XVII. La documentación normativa y teórica, la más utilizada hasta ahora, debe ser corroborada o rectificada con el estudio de los procesos eclesíásticos del ADP y de los civiles del AGN, donde una rica casuística nos revela cómo se plasmaron aquellos esfuerzos reformadores en la realidad.

La reforma del clero diocesano, de su nivel intelectual y moral, fue una de las prioridades de obispos y sínodos. Sabemos bastante sobre las disposiciones correctoras y educativas que adoptaron las autoridades, principalmente gracias a los trabajos de José Goñi Gaztambide⁵¹. Los procesos del ADP dan cuenta de la perseverancia, y de las dificultades, con que los fiscales de la diócesis persiguieron a los clérigos escandalosos o mundanos. Procuraron erradicar, por supuesto, el concubinato, la violencia y otras actividades abiertamente delictivas, como el contrabando (tabaco, granos, etc.); pero también se persiguieron la bebida, el juego, la danza o la caza, no sólo por los excesos que engendraban, sino por ser poco edificantes. La renovada dignidad que se reconocía a los eclesíásticos debía evidenciarse en un vestido y en un comportamiento que la hicieran presente en todo momento, de modo que resultaran ejemplarizantes para la comunidad.

Ermitaños y “seroras” constituyen un grupo de transición. Aunque jurídicamente laicos, podían asimilarse a los religiosos por sus funciones (el cuidado material de templos y objetos de culto, de las sepulturas, etc.), por sus modos de vida (la limosna y el trabajo manual) y por los hábitos que vestían. La iglesia tridentina, que fracasó al pretender suprimirlos e incorporarlos en las órdenes religiosas, impulsó un mayor control sobre la vida de estos ermitaños y seroras. La institucionalización del eremitismo, impulsada por Juan de Undiano en los años 1580, no tuvo mucho éxito y languideció durante el XVII como congregación o cofradía⁵². Los procesos del ADP permiten profundizar en la realidad de ermitaños y seroras, en su doble vertiente religiosa y social, como lo muestra el trabajo de Pilar Peñaranda⁵³.

⁵¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina de la diócesis de Pamplona*, Pamplona, Imprenta diocesana, 1947; e *Historia de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, Eunsa-Gobierno de Navarra, 1985.

⁵² GOÑI GAZTAMBIDE, J., “La vida eremítica en el reino de Navarra”, *Príncipe de Viana*, n° 98/99, 1965, pp. 77-92.

⁵³ PEÑARANDA GARCÍA, Pilar, “Un desconocido grupo social: las seroras navarras”, en ERRO GASCA, C. y MUGUETA MORENO, Í. (eds), *Grupos sociales en la Historia de Navarra: relaciones y derechos*, III, pp. 297-310. Pamplona, SEHN, 2002.

También se persiguieron judicialmente ciertas prácticas muy populares pero de discutible contenido religioso y que contradecían la reforma que Roma impulsaba. Se tomaron disposiciones contra fiestas como las del obispillo, carnavales, reinas y reyes de mayo, y contra figuras tradicionales como los “saludadores” y curanderos. Se persiguieron los excesos de las comidas y bailes que acompañaban a las romerías, al pago de los diezmos, a las misas nuevas, funerales y entráticos de monjas, y a las “mecetas” o fiestas patronales. Se reguló el calendario litúrgico suprimiendo fiestas particulares en las que se veía más superstición que devoción, y que impedían ganar su jornal a los más pobres. Se depuraron las devociones demasiado particulares o de santos mal documentados, que oscurecían las grandes solemnidades y figuras relevantes del año litúrgico y del santoral universal que la iglesia proponía como modelo a los fieles⁵⁴.

Aunque las causas de herejía y otros delitos particularmente graves o escandalosos dependían del tribunal de la Inquisición de Logroño⁵⁵, los fiscales de la diócesis persiguieron con dureza varias formas de expresión verbal. Los procesos, a partir de casos concretos, nos permiten estudiar las encerradas, las injurias y las blasfemias en su contexto social y cultural⁵⁶. Por otro lado, Daniel Sánchez ha trabajado sobre las diversas formas que adoptaba la violencia física, particularmente el bandolerismo, y sobre las actitudes de la iglesia respecto a la pacificación social. La iglesia condenaba la violencia, pero también ofrecía espacios y arbitraba cauces para la reconciliación y el restablecimiento de la paz entre las personas mediante el perdón privado: este sentido tiene la defensa del derecho de inmunidad eclesiástica⁵⁷, o la importancia de la reconciliación pública en la vida ordinaria de las cofradías y en la práctica extraordinaria de las “misiones”.

La piedad popular se manifestaba comunitariamente en procesiones y romerías, que movilizaban a pueblos, valles y comarcas enteras con ocasión de fiestas patronales o rogativas. La reforma tridentina pretendió depurarlas de sus excesos más pecaminosos, pero hubo de vencer fuertes inercias porque ciertos comportamientos estaban profundamente arraigados en la tradición y en un determinado modelo de sociedad. Los decretos sinodales quisieron erradicar los comportamientos tenidos por más paganizantes, dignificar el culto y reavivar la piedad, el orden, la dignidad y la compostura. Pero, sobre todo, se trató de evitar conductas que empezaron a considerarse gravemente pecaminosas: los excesos de comida y bebida (gula), la convivencia de hombres y mujeres que bailaban y pernoctaban fuera de casa (lujuria), las rivalidades por la precedencia (soberbia) y las violencias personales (ira). La justi-

⁵⁴ FERNÁNDEZ ROMERO, C. y USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a., “El Año Ritual en la España de los siglos XVI y XVII”, *Memoria y Civilización* 3 (2000), pp. 37-71.

⁵⁵ BOMBÍN PÉREZ, A., *La Inquisición en el País Vasco. El tribunal de Logroño (1570-1610)*, Bilbao, 1997; REGUERA, I., *La Inquisición española en el País Vasco (El Tribunal de Calahorra, 1513-1570)*, San Sebastián, Txertoa, 1984.

⁵⁶ Jesús M^a USUNÁRIZ prepara un libro sobre Historia Social del Lenguaje, en el que trata sobre estas cuestiones con fondos procesales del ADP.

⁵⁷ SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, D., *La bolsa o la vida: bandolerismo en la Navarra de los siglos XVI y XVII*, Pamplona, Tesis de licenciatura, Universidad de Navarra, 2000. También ha estudiado el derecho de inmunidad eclesiástica en Navarra durante la Edad Moderna. Debo ambas referencias a Jesús M^a Usunáriz.

cia episcopal persiguió todos estos comportamientos, como apunta el estudio de M^a Aránzazu Garriz sobre una selección de procesos del ADP⁵⁸.

Las cofradías son otro tema importante para comprender la religiosidad y una las formas de sociabilidad más habituales durante estos siglos. La tesis doctoral inédita de Gregorio Silanes construye una visión general: los orígenes medievales, el desarrollo y las particularidades del movimiento asociativo tras el concilio de Trento, la crítica ilustrada a las hermandades, su declive y transformación a principios del siglo XIX⁵⁹. Las constituciones aprobadas por el obispo, muchas veces impresas, permiten conocer la estructura básica de composición y gobierno de una cofradía, además de sus actividades de culto sacramental, de caridad y de asistencia social. Esta información normativa puede cotejarse con los libros de cuentas y de entráticos de hermanos cofrades, que trazan los grandes perfiles de la evolución: los tiempos de crecimiento, de anquilosamiento y decadencia. Por último, los procesos sobre cofradías constituyen el contrapunto: en ellos se evidencian las tensiones y el grado de cumplimiento de los objetivos teóricos fijados en la norma fundacional⁶⁰.

Vascuence y romance: bilingüismo y diglosia

La historia del uso social de las lenguas romance y vascongada durante los siglos XVI-XVIII ha encontrado en los procesos judiciales del ADP un novedoso apoyo documental. En los índices temáticos del correspondiente Catálogo, bajo el apartado “vascuence” se reúnen todos aquellos expedientes en los que, de alguna manera, se hace referencia al uso de ambas lenguas. José María Jimeno Jurío, principalmente, los ha utilizado en sus estudios sobre la Historia del Euskera en Navarra porque, en comparación con otras fuentes, proporcionan información más exhaustiva y relevante⁶¹. Durante estas centurias se produjo un importante retroceso social del vascuence y se aceleró la adquisición del romance como lengua propia de muchos navarros, en un proceso iniciado antes de la conquista castellana y que se agudizaría en los siglos XIX y XX. Los expedientes judiciales permiten cartografiar la evolución de ambas comunidades lingüísticas, con particular detalle durante el siglo XVIII y con más dificultad en el XVII. Además, y esto a la postre es lo importante, nos muestran los condicionantes sociales, institucionales y mentales que determinaban la compleja convivencia de las personas que se servían de una, de otra o de ambas lenguas.

Un famoso proceso de 1778 (ADP, Car. 2.071, nº 29) aporta abundantísima información sobre la distribución geográfica de los “euskaldunak” y de los “erdaldunak” en la diócesis de Pamplona. En esencia, se trataba de una cuestión administrativa con repercusiones económicas: los receptores “ro-

⁵⁸ GÁRRIZ EGURAS, M^a A., “La reforma de la religiosidad popular: Trento y las procesiones y romerías navarras de los siglos XVI y XVII”, en ERRO GASCA, C. y MUGUETA MORENO, Í. (eds), *Grupos sociales en la Historia de Navarra: relaciones y derechos*, pp. 223-233. Pamplona, SEHN, 2002.

⁵⁹ SILANES SUSAETA, G., *Cofradías y religiosidad popular en el reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1998.

⁶⁰ Un ejemplo de investigación específica sobre cofradías, con documentación del ADP: ARRAIZA FRAUCA, J., *Cofradías de Santiago en Navarra*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.

⁶¹ JIMENO JURÍO, J. M^a., *Navarra. Historia del Euskera*, Tafalla, Txalaparta, 1997; y *Navarra, Gipuzkoa y el Euskera. Siglo XVIII*, Pamplona, Pamiela, 1998, sintetizando otros trabajos suyos anteriores.

manzados” del tribunal episcopal pretendían ejercer sobre todo el territorio de la diócesis para así ganar más dinero, mientras los receptores “vascongados” querían mantener el tradicional sistema de turnos que les reservaba un cupo elevado de asuntos en los territorios de predominio del “eusquera”. Con ocasión de este pleito, que no tuvo sentencia, se recogieron muchos testimonios sobre la situación lingüística en la diócesis, que fueron estudiados inicialmente por Angel Irigaray, y que fueron revisados minuciosamente por José M^a Jimeno⁶². Entre otros papeles, el proceso incluye un rolde de los pueblos considerados “castellanos” por los receptores romanizados de los Tribunales Reales, donde se había planteado por las mismas fechas un conflicto de competencias semejante. Sobre este rolde se ha podido elaborar un mapa indicativo del predominio del vascuence en la segunda mitad del siglo XVIII, pero la información del proceso, que supera la zonificación geográfica, permite abordar la estratificación social y el uso funcional. Porque los testimonios aportados son muy significativos de la compleja convivencia de ambas lenguas en las diversas situaciones de comunicación.

En otro tipo de procesos, de ámbito local, también se plantea la cuestión medular de la competencia del hablante con respecto a ambas lenguas. Me refiero a los que se entablaron con ocasión de proveer una vicaría u otro beneficio eclesiástico, cuando lo disputaron un candidato vascongado y otro romanizado, aunque también los hay por motivos variados⁶³. Los argumentos y los testigos de una y otra parte, contrarios pero no siempre contradictorios, intentan demostrar, o bien que resultaba necesario dominar el vascuence porque la mayoría de los parroquianos hablaba habitualmente esta lengua, o bien que no era tan imprescindible pues la mayoría de los feligreses entendía el castellano. Estos testimonios reflejan una realidad compleja. El bilingüismo debió de ser muy importante en el siglo XVIII, aunque más perfecto en algunos y más imperfecto en quienes, manejando el castellano, preferían confesarse en vascuence, o en quienes defendiéndose con el vascuence querían que se les predicara en castellano. Quizás pocos vascongados entonces no entendieran y hablaran un castellano elemental –y viceversa los romanizados– obligados por la necesidad del “trato”. El problema se plantea en aquellos actos sociales y políticos que exigen un dominio lingüístico más pleno: declarar ante la justicia, confesar los pecados, ser instruido en la doctrina de la fe, conocer las leyes y ordenanzas que se proclaman a viva voz en una sociedad mayoritariamente iletrada, etcétera.

Parece claro que, en todos estos procesos, la lengua es un argumento estrechamente unido –y casi siempre subordinado– a otros intereses personales o de poder, que eran los que importaban en realidad. Por otra parte, conviene no olvidar que la lengua jugaba un papel muy distinto en aquella sociedad y en la nuestra, que ha sido ahormada por los nacionalismos decimonónicos. Los con-

⁶² IRIGARAY, A., “Proceso entre los receptores romanizados y vascongados. Documentos para la geografía lingüística de Navarra”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 1935, pp. 601-626; y *Geografía histórica de la lengua vasca (siglos XVI al XIX)*, San Sebastián, Auñamendi, 1960. José M^a JIMENO JURÍO lo trabaja a fondo, aunque no exclusivamente, en *Navarra, Gipuzkoa y el Eusquera. Siglo XVIII*, Pamplona, Pamiela, 1998.

⁶³ Por ejemplo, el muy conocido proceso por la provisión de la vicaría de San Cernin en Pamplona en 1645: JIMENO JURÍO, J. M^a., *Historia de Pamplona y de sus lenguas*, Tafalla, Txalaparta, 1995, p. 169 y ss. En general, los procesos plantean que los vascongados puedan declarar (en juicio, en confesión, etc.) o escuchar (los edictos, la predicación, etc.) en la lengua que dominan.

flictos, en aquellos siglos, giraban en torno al privilegio legal (los diversos “fueros” personales), el honor estamental, la limpieza de sangre o los intereses familiares, de linaje, comunitarios, etc., en una sociedad cohesionada por la misma fe católica y por la fidelidad dinástica a la casa real. Aunque la ideología nacionalista contemporánea haya hecho de la lengua un instrumento de movilización política, de un modo especialmente obsesivo en nuestros días, no quiere decir que en los siglos XVI-XVIII lo fuera de un modo parecido, ni mucho menos. Y lo mismo se puede decir con respecto a la influencia del estado o de la instrucción pública. Por mucho que se dijera “absoluta”, la Monarquía del Antiguo Régimen no contaba con recursos para llevar a cabo una “política lingüística” que pueda compararse, ni remotamente, a las que desarrollan las administraciones de hoy. La diversidad de lenguas no era un problema de gobierno ni de convivencia, y ciertas actitudes interpretadas como “castellanizadoras”, o como de amor por el vascuence, tienen explicaciones sociales y culturales específicas, de muy distinta naturaleza. El papel castellanizador de los maestros de primeras letras en el siglo XVIII, por ejemplo, ha de entenderse en su contexto y no retroproyectar la situación del siglo XX. La castellanización de los niños en las escuelas, utilizando los recursos habituales que incluía el de la fuerza, no la imponía el rey, que no contrataba a los maestros, sino los pueblos. Eran los propios padres y familiares, que los pagaban y daban autoridad y fijaban los objetivos, los que querían que sus hijos aprendieran a contar, leer y escribir para salir de casa; y querían que lo hicieran en castellano, porque el latín cada vez pesaba menos y el vascuence no se escribía apenas y, por tanto, no abría ninguna puerta.

La historia social y familiar

Los procesos del ADP documentan muchos temas de interés social que no son fáciles de sistematizar y de interpretar. Quizás por ello, y porque la elaboración de instrumentos que faciliten su búsqueda ha sido reciente, son escasos los estudios publicados en relación con las posibilidades que encierran. El índice del Catálogo del ADP ha señalado todos aquellos que tienen que ver con palacios y palacianos, pero muchos otros expedientes los protagonizan campesinos, criados de labranza y de casa, artesanos, comerciantes, etc. Por su misma naturaleza, los pleitos son particularmente útiles para estudiar ciertas cuestiones aunque sea –y esto importa advertirlo– desde una determinada perspectiva: la de un conflicto concreto.

Las jerarquías internas de aquella sociedad y sus modos de relacionarse, su evolución y sus tensiones, tienen reflejo en los procesos sobre precedencias, que son relativamente numerosos. Una jerarquización consuetudinaria asigna a cada uno, tanto a los vivos como a los difuntos, el lugar que ha de ocupar en el templo y fuera de él en los actos públicos. Tales prácticas de deferencia tradicionales responden más a un consenso de la comunidad local que a normas dictadas desde fuera o por el rey. Cuando el consentimiento se debilita y ciertas personas pretenden cambiar las formas de relación, entonces surge el conflicto. José Joaquín Noáin ha trabajado un buen número de procesos de este tipo, del AGN y del ADP, para los siglos XVI-XVII⁶⁴. La disputa suele plan-

⁶⁴ NOÁIN IRISARRI, J. J., *Nobleza media de Navarra en la Edad Moderna. Régimen señorial, familia, mentalidad (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Tesis doctoral: Universidad de Navarra, 2003, pp. 183-196.

tearse entre un palaciano y la comunidad de vecinos, y hace referencia al honor de cada uno: su lugar físico y simbólico en el templo (el asiento, la sepultura, la capilla; el escudo de armas) y en las ceremonias litúrgicas (tomar agua bendita, la paz, la vela o la ceniza; hacer ofrendas; participar en procesiones, etcétera). El proceso revela el universo de símbolos y de representaciones cambiantes que estructuran la sociedad con sus conflictos: ¿debe reconocérsele a la esposa la misma preeminencia que al marido palaciano, siendo esta una mujer?; y si es la criada quien hace la ofrenda en nombre de su ama, ¿pasará por delante de las otras señoras de casa?; el alcalde o regidor, por representar a la comunidad, ¿debe recibir la paz antes que el palaciano aunque sea un simple labrador?

El recurso a la “costumbre inmemorial” al que todos acuden no debe ocultar que hubo una evolución: a mediados del XVI las comunidades dejan de “consentir” su preeminencia a los palacianos, que parecen haber perdido la partida del todo a mediados del siglo XVII⁶⁵. Por otra parte, quienes disputan el primer lugar a los palacianos no son unos cualesquiera o unos provocadores insensatos, sino familias acomodadas, en ascenso, imbuidas quizás de otros valores sociales aprendidos fuera del reino, por sus carreras y contactos exteriores. Quien se atrevió a sentarse en el presbiterio de la iglesia de San Pedro de Estella en 1579, donde antes sólo se habían sentado los mariscales del reino, fue Martín de San Cristóbal, de una de las principales casas de la ciudad⁶⁶. Uno que había obtenido del rey el hábito de Santiago, ¿admitiría de buena gana, en su pueblo, ir detrás de un palaciano cuya preeminencia comunitaria empezaba a olvidarse?

Otro tipo procesal, relativamente frecuente y bien identificado, tiene parecidas características en ambos tribunales del rey y del obispo: son los delitos contra el honor –personal, familiar o comunitario– cometidos públicamente y de forma verbal, por “palabras de injuria”. Carlos Maiza publicó un meditado trabajo sobre este tipo de delitos en el siglo XVIII⁶⁷. Ellos revelan la importancia del honor en una Navarra fragmentada en pequeñas comunidades locales, donde todos se conocen y tratan habitualmente. Qué se considera o no agravio, dependiendo del sexo, la edad, la condición social o estamental, la función, etc., de la persona, y qué circunstancias lo agravan o mitigan, todo ello responde al modo como se articulan las relaciones interpersonales, siempre cambiantes. Si varían las formulaciones de los “insultos” es porque ha cambiado la mentalidad social: quizás un navarro del siglo XVIII se agraviase de ser tachado de “espía” (a favor de los guardas del tabaco), o porque se menospreciaba su capacidad de gobernar e incrementar su hacienda, mientras otro del siglo XVII no hubiese reaccionado con la misma viveza ante las mismas acusaciones.

⁶⁵ La comunidad del valle de Baztán disputó a los palacianos su preeminencia conforme fue configurando, lentamente, una nueva estructura de relaciones sociales: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a y FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., “La comunidad rural vasco-navarra (s. XV-XIX): ¿un modelo de sociedad?”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX-2, 1993, pp. 193-215.

⁶⁶ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia eclesiástica de Estella. I: Parroquias, iglesias y capillas reales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 114.

⁶⁷ Aunque utilizó exclusivamente procesos del AGN, los resultados probablemente no hubieran sido otros con expedientes del ADP: MAIZA OZCOIDI, Carlos, “Injuria, honor y comunidad en la sociedad navarra del siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, n^o 197 (1992), pp. 685-695.

Muchas veces, las injurias acompañan a la violencia en sus diversas formas. También desde este punto de vista quedan reflejadas las estructuras de sociabilidad y sus transformaciones. Los delitos de raptó⁶⁸, por una parte, tienen que ver con los mecanismos de concertación del matrimonio; los de bandolerismo se relacionan con actividades económicas pero también con modos de vida, o con la tutela que subrepticamente facilitan los poderosos.

Algunos procesos excepcionales tienen relevancia política, como el que recoge las acusaciones e insultos que beamonteses y agramonteses se dedicaron mutuamente en 1554⁶⁹. Los beamonteses acudieron a la regente, la princesa Juana, para obstaculizar el ascenso de sus rivales, protegidos por el nuevo virrey, duque de Alburquerque; para descalificarles y mantenerles en la marginación política que les convenía, tacharon a los agramonteses de traidores a la Monarquía, por su comportamiento en 1512, y de peligrosos “profranceses” que soñaban con el restablecimiento de los Albret. Estos, por su parte, reaccionaron motejando a los beamonteses de rebeldes y desobedientes al rey, recordando que habían luchado contra Juan II defendiendo la causa del Príncipe de Viana, y de ser nobleza reciente y de escasa categoría social. Los índices del Catálogo reseñan muy pocos procesos sobre bandos: la banderización de la sociedad navarra entre agramonteses y beamonteses sigue siendo un tema mal conocido, cuando no tergiversado por una interpretación presentista desenfocada, que los sigue etiquetando de traidores o de patriotas según criterios decimonónicos de nación, y que desconoce que el criterio de linaje era el predominante en el siglo XVI. También en Cataluña y en muchas ciudades de Castilla, la nobleza estaba social y políticamente articulada en bandos, cuya progresiva desarticulación revela un profundo cambio, probablemente ligado al nuevo concepto de matrimonio y de familia⁷⁰. Más adelante, las Guerras de Sucesión (1701-1714), de la Convención (1793-1795) y de Independencia (1808-1814) y, sobre todo, la transición del absolutismo al liberalismo, con la primera Guerra Carlista (1833-1839), ocasionaron situaciones de persecución de disidentes y sospechosos muy interesantes.

Marcelo Núñez de Cepeda, que fue director del archivo diocesano, dedicó a las instituciones de beneficencia tradicionales una amplia monografía⁷¹. Manejó los libros de visita y aprovechó los procesos y documentación parroquial con objeto de trazar un panorama lo más completo posible de las instituciones asistenciales a lo largo de toda la historia de Navarra. Los hospitales y asilos constituyeron el núcleo de su investigación, que luego han tenido otros desarrollos más específicos en investigaciones sobre los hospitales del camino de Santiago, el Hospital General de Pamplona o la Casa de Misericor-

⁶⁸ Rocío García Bourrellier prepara un trabajo sobre los raptos: debo esta información a Jesús Ma Usunáriz.

⁶⁹ ADP, Procesos: Aguinaga, C/ 11, nº 4.

⁷⁰ NOÁIN IRISARRI, J. J., “Nobleza media de Navarra en la Edad Moderna. Régimen señorial, familia, mentalidad (siglos XVI y XVII)”, Pamplona, Tesis de doctorado: Universidad de Navarra, 2003, pp. 44-60: los matrimonios (contrayentes) y los testamentos (designación de cabezaleros) sugieren que la dinámica de linajes banderizados empezó a cambiar profundamente desde mediados del siglo XVI, y que la ley de 1628 no hizo sino sancionar una situación ya alcanzada de hecho.

⁷¹ NÚÑEZ DE CEPEDA ORTEGA, M., *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, Escuelas profesionales salesianas, 1940.

dia, estos últimos sobre documentación particular⁷². Resulta de gran interés la información que recoge este autor sobre otras obras asistenciales que parecen, en principio, de menor entidad, como las arcas de misericordia, la fundaciones pías docentes o las dotaciones de doncellas, a las que ha salvado de un olvido que hubiera sido muy injusto. El desarrollo cultural y la estabilidad social y económica de muchas pequeñas comunidades rurales se sostuvieron vigorosamente gracias a obras tan modestas y eficaces como éstas⁷³.

* * *

En conclusión, durante estas últimas décadas el Archivo Diocesano de Pamplona ha dejado de ser un reducto para eruditos e iniciados en muy determinados temas de historia eclesiástica, y se ha convertido en destino obligado para los estudiosos de la Historia Moderna de Navarra. Es probable que la progresiva concentración de los fondos históricos de las parroquias en el ADP constituya una solución necesaria, que evite el deterioro de aquella documentación. Parece lo más conveniente, al menos a medio y largo plazo. Ahora bien, de ello resultará la gestación de un gran archivo, con unas necesidades de espacio, de presupuesto y de gestión muy superiores a las actuales, si se quiere que siga prestando el mismo servicio público que hasta ahora y pueda adaptarse a las crecientes necesidades de los tiempos.

Para los investigadores, la complementariedad de los fondos de procesos del ADP con los del AGN constituye una afortunada convergencia cuyas posibilidades apenas han empezado a explotarse. Por lo que me consta, Pamplona es la única ciudad española en la que se pueden buscar con enorme facilidad los expedientes judiciales civiles y eclesiásticos en los que estuvieron implicados hombres de los siglos XVI, XVII y XVIII. La búsqueda por nombres de personas o de lugares, o por temas, o por fechas, puede hacerse informáticamente en el AGN y manualmente en el Catálogo impreso del ADP. Después de la Segunda Guerra Mundial, una “revolución historiográfica” ha ampliado los temas de estudio, ha mejorado los métodos de trabajo y ha revisado las perspectivas de aproximación. La historia antropológica y cultural, la historia social, económica y demográfica tienen aquí abundante documentación como para abordar estudios sistemáticos y seriales. Y siempre se podrán documentar, para intereses más concretos, las biografías de personas o las historias de pueblos, casas, familias, apellidos, ermitas, cofradías, devociones, parroquias, capillas, hospitales, etc., siempre realidades inmediatas y con las que muchos mantienen una vinculación personal viva.

Pero todo esto no hubiera sido posible —lo sabemos por la experiencia de otros archivos— sin la generosidad con que don José Luis Sales ha trabajado al servicio de los investigadores, eligiendo prudentemente el último lugar. Él ha leído el primero muchos documentos y procesos de gran interés histórico, o

⁷² RAMOS MARTÍNEZ, J., *La salud pública y el Hospital General de la ciudad de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700 a 1815)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989; GOTI ITURRIAGA, J. L., *Historia de los hospitales vascos. I: Navarra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981; OSLÉ GUERENDIAIN, C., *La Casa de Misericordia de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000.

⁷³ Sobre la importancia económica de las arcas de misericordia, por ejemplo, FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *Comercio de granos (siglos XVI-XIX)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1982, pp. 14-17.

muy curiosos, o relevantes para el lector actual, pero ha preferido dejar que fueran otros los que protagonizaran su estudio. Sin hacer acepción de personas, ha atendido a todos por igual y, según sus temas de investigación, ha servido de lazarillo para que los investigadores no nos extraviáramos en esta gran masa documental. Y, dentro de los limitados medios materiales con que todavía está dotado el ADP, ha estado dispuesto a facilitar la consulta a quienes, viviendo fuera de Pamplona, nos tenemos que desplazar en visitas particularmente intensas o intempestivas. Los que le conocemos un poco pensamos que el mayor reconocimiento que admitirá, como el siervo del evangelio, es que digamos de él que ha hecho lo que tenía que hacer.